

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (01,02)

Partida	: 25
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.844.984
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		85.551
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		83.003
	99	Otros		2.548
09		APORTE FISCAL		13.758.433
	01	Libre		13.758.433
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		13.844.984
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.739.467
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.101.557
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.656.312
	03	A Otras Entidades Públicas	05	1.656.312
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		946.928
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		709.384
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		346.648
	03	Vehículos		33.777
	04	Mobiliario y Otros		7.372
	05	Máquinas y Equipos		6.128
	06	Equipos Informáticos		122.195
	07	Programas Informáticos		177.176
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 17
- 02 El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.
Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.
- 03 Incluye :
a) Dotación máxima de personal 339

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (01,02)

Partida	: 25
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

13.532

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional en Miles de \$

28.539

- En el Exterior en Miles de \$

4.311

d) Convenios con personas naturales

- N° de personas

3

- Miles de \$

2.399

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

24

- Miles de \$

352.069

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

80.219

05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye:

N° de Personas Miles de \$

- Administración de Procesos de
Evaluación de Impacto Ambiental

22

487.693

- Administración Sistema SEIA
Electrónico

11

160.579

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.